



RESOLUCION No. CSJCER18-38
9 de abril de 2018

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución N° CSJCER18-31 de 5 de abril de 2018”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que esta Corporación, mediante Resolución CSJCER18-31 de 5 de abril de 2018, actualizó las inscripciones por reclasificación correspondiente al año 2018, en los Registros seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, como resultado del concurso de méritos convocado mediante acuerdo N° PSACA13-065 de 2013.

Que el día 6 del mes y año en curso, se recibió vía e-mail, derecho de petición suscrito por la señora CLAUDIA MARCELA OTALORA MAHECHA, identificado con código de recibido EXTCSJCE18-1118 de fecha 6 de abril de 2018, informando que no fue incluida en la Resolución citada, a pesar de haber presentada de manera oportuna la solicitud de reclasificación.

Que por error involuntario, en la citada Resolución no se actualizó la inscripción por reclasificación de la señora CLAUDIA MARCELA OTALORA MAHECHA, quien había remitido a este Consejo Seccional Derecho de Petición, donde anexa documentos con el propósito de que *“sean considerados como factor de reclasificación por experiencia adicional y capacitación de que trata el numeral 7.2 en concordancia con el numeral 5.2.1, literales C y D del acuerdo PSACA13-065 del 28 de noviembre de 2013...”* solicitud que fue radicada en esta Corporación mediante el código de recibido EXTCSJCE18-129 de fecha 17 de enero de 2018, en 7 folios.

Como quiera que la solicitud de reclasificación fue realizada como Derecho de Petición, esta Corporación le dio dicho trámite, y mediante oficio CSJCEO18-42 de 18 de enero de 2018, se le informó a la peticionaria que las reclasificaciones se decidirían el mes de marzo, en aras de respetar el derecho de los demás integrantes del Registro Seccional, tal como lo consagra el numeral 7 del Artículo segundo del Acuerdo PSACA13-065 de 2013.

Que, encontrándose dentro del término legal, la señora CLAUDIA MARCELA OTALORA MAHECHA, identificada con C.C. 41.963.749, quien concursó para el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos, Grado 16, solicitó actualización de puntaje en los factores de Capacitación y Experiencia Adicional.

Que previo estudio y revisión de cada caso, le corresponde a esta Corporación decidir la solicitud de reclasificación formulada por la señora OTLORA MAHECHA, como en efecto se hizo en sesión Extraordinaria de esta Corporación de fecha 9 de Abril del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- ADICIONAR el Artículo Primero de la Resolución CSJCER18-31 de 5 de abril de 2018, en el sentido de actualizar la inscripción por reclasificación de la señora CLAUDIA MARCELA OTALORA MAHECHA, por lo anterior la reclasificación correspondiente al año 2018, en los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, como resultado del Concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. PSACA 13-065 de 2013, cual quedará así:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	Prueba Conocimiento	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional	Capacitación	Publicaciones	TOTAL
MONROY RODRIGUEZ ANGEL AUGUSTO Secretario de Tribunal y Equivalentes Nominado	11255428	394,67	139	100,00	20	0	653,67
ALVARADO VASQUEZ JONATHAN E. Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16	77189601	324,83	152	100,00	35	0	611,83
BARON AMARIS WILMER GUSTAVO Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 16	79413944	331,61	150,5	100,00	15	0	597,11
GONZALEZ GUERRERO GLORIA CAROLINA Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	1065584606	308,21	147	70,86	50	0	576,07
SOLANO RAMIREZ JAVIER Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	77150866	349,94	163	100,00	10	0	622,94
CLAUDIA MARCELA OTALORA MAHECHA Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16	41963749	359,55	164	100	55	0	678,55

ARTÍCULO SEGUNDO.- En firme la presente resolución, actualizar el correspondiente Registro Seccional de Elegibles.

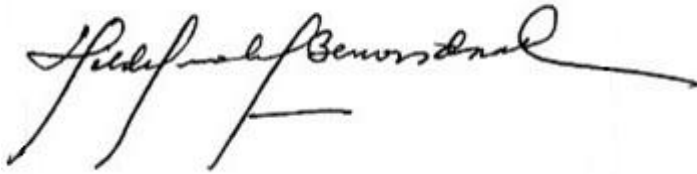
ARTÍCULO TERCERO.- Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, por un término de cinco (5) días hábiles y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co). Link CARRERA JUDICIAL/concursos seccionales /Cesar/Convocatoria No.3/ Registro de Elegibles.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra los resultados individuales podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar.

ARTÍCULO QUINTO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar - Cesar, a los nueve (9) días del mes de abril de 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hilda Isabel Benavides Rojas', with a large, stylized flourish extending to the right.

HILDA ISABEL BENAVIDES ROJAS
PRESIDENTA

HIBR/JCUC